



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año XI No. 2505

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,
Jueves 2 de Octubre de 2025

SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 85

PRIMERO.- En términos de lo que establece el artículo 17 fracciones I, II y VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, queda facultada la Presidencia de la Mesa Directiva para determinar la periodicidad de las sesiones del Pleno durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, la cual no podrá ser menor de una sesión a la semana, considerando los asuntos que ameriten especial interés en dicho período.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General del Congreso a tomar las previsiones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Capacitación de la Auditoría Superior del Estado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

C. María del Carmen Ávalos Trujillo, Diputada Secretaria. Rúbricas.- C. Ignacio José Muñoz Hernández, Diputado Secretario. Rúbrica.

